

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6090 MÁLAGA

Edicto.

Don/Doña Consuelo Fuentes García, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Málaga,

Hago saber: En este Juzgado con número Jurisdicción Voluntaria. General 2471/2009 se sigue procedimiento sobre extravío de pagarés, iniciado por denuncia de Caixa de Aforros de Galicia Vigo Ourense y Pontevedra, que fue tenedor de dicho título en virtud de operación mercantil de descuento, siendo desposeído de los títulos por extravío de los mismos, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

En los presentes autos se ha dictado la resolución que literalmente dice:

Providencia Del/de La Magistrado/Juez Doña Consuelo Fuentes García

En Málaga, a 26 de noviembre de 2009.

Por presentado el anterior escrito del/de la Procurador Marta García Solera, documentos que se acompañan y escritura de poder, se admite a trámite, incoándose el procedimiento sobre extravío de 6 pagarés que se insta, que se registrará en el libro correspondiente, teniendo en el mismo por personado/a a dicho/a Procurador en representación de Caixa de Aforros de Vigo Ourense e Pontevedra, Caixanova entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud de la copia de poder presentada.

Dése traslado de la denuncia formulada, con entrega de copias a Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Bankinter, S.A., Caixa D'Extalvis de Cataluña, Caja R. Intermediterranea S.C.C. Cajamar, Scanang Traditing Activities España, S.A., Cementos de Antequera, S.A. y Pavesur Derivados, S.A. para que dentro del término de diez días puedan formular las alegaciones que estiman oportunas.

Requírase a Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Bankinter, S.A., Caixa D'Extalvis de Cataluña, Caja R. Intermediterranea S.C.C. Cajamar y Pavesur Derivados, S.A. para que si le fuera presentado al cobro el título objeto del procedimiento retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado.

Líbrense Oficios a las siguientes entidades bancarias a fin de que certifiquen los pagarés que a continuación se indican han sido presentados al cobro y/o pagado en favor de alguna persona física o jurídica:

1.-Pagaré número 008130 por importe de 60.105,42 euros, emitido el 27 de mayo de 2009 por Pavesur Derivados, S.A. con vencimiento el 10 de octubre de 2009, a favor de Cementos Antequera, S.A. quién a su vez lo cedió a Scanang Traditing Activities España, S.A. y ésta a su vez a Caixanova, con domicilio de pago en la cuenta 2100 8641 62 0200008976 de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona

2.-Pagaré número 008131 por importe de 50.523,47 euros, emitido el 27 de

mayo de 2009 por Pavesur Derivados, S.A. con vencimiento el 10 de octubre de 2009, a favor de Cementos Antequera, S.A. quién a su vez lo cedió a Scanang Traditing Activities España, S.A. y ésta a su vez a Caixanova, con domicilio de pago en la cuenta 0128 9474 15 0100002822 de la entidad Bankinter, S.A.

3.-Pagaré número 007974 por importe de 44.724,50 euros, emitido el 30 de abril de 2009 por Pavesur Derivados, S.A. con vencimiento el 10 de octubre de 2009, a favor de Cementos Antequera, S.A. quién a su vez lo cedió a Scanang Traditing Activities España, S.A. y ésta a su vez a Caixanova, con domicilio de pago en la cuenta 0128 9474 15 0100002822 de la entidad Bankinter, S.A

4.-Pagaré número 007975 por importe de 51.142,17 euros, emitido el 30 de abril de 2009 por Pavesur Derivados, S.A. con vencimiento el 10 de octubre de 2009, a favor de Cementos Antequera, S.A. quién a su vez lo cedió a Scanang Traditing Activities España, S.A. y ésta a su vez a Caixanova, con domicilio de pago en la cuenta 2013 1692 13 0200066433 de la entidad Caixa D'Extalvis de Cataluña.

5.-Pagaré número 008299 por importe de 66.601,75 euros, emitido el 17 de junio de 2009 por Pavesur Derivados, S.A. con vencimiento el 10 de octubre de 2009, a favor de Cementos Antequera, S.A. quién a su vez lo cedió a Scanang Traditing Activities España, S.A. y ésta a su vez a Caixanova, con domicilio de pago en la cuenta 2013 1692 13 0200066433 de la entidad Caixa D'Extalvis de Cataluña.

6.-Pagaré número 008047 por importe de 58.064,51 euros, emitido el 15 de mayo de 2009 por Pavesur Derivados, S.A. con vencimiento el 10 de octubre de 2009, a favor de Cementos Antequera, S.A. quién a su vez lo cedió a Scanang Traditing Activities España, S.A. y ésta a su vez a Caixanova, con domicilio de pago en la cuenta 3058 0778 73 2720007235 de la entidad Caja R. Intermediterranea S.C.C. Cajamar.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto número 4154, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de reposición seguido del código '00', de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma S.S^a.; doy fe.

Málaga, 2 de febrero de 2011.- El/la Magistrado-Juez.-El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110011110-1

cve: BOE-B-2011-6090